

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MELILLA

Tesorería

Se pone en conocimiento de los interesados en los depósitos en metálico que a continuación se relacionan que, de conformidad con lo que esta-

blece la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970 en concordancia con la de 8 de junio de 1966 sobre depósitos abandonados, se ha iniciado expediente para la declaración de bienes en presunción de abandono, concediéndose un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio para que se puedan presentar reclamaciones de derecho, transcurrido el cual serán aplicados al tesoro, sin perjuicio de su posterior devolución a quien corresponda y cumpla los trámites dispuestos en la orden primeramente citada.

Fecha de constitución	Números		Propietario	Objeto Importe
	Entrada	Registro		
3-12-1984	3	102	Don Jesús Yáñez González, a/d Juzgado de Instrucción de Melilla, quedar como fianza para libertad de Kaddur Hach Mohamed Akchar, causa 465/64. Estafa	10.000
7-12-1984	7	104	Don Miguel Pérez Carrillo, a/d Juzgado de Instrucción de Melilla, quedar como fianza para libertad de John Martin Benn, causa 490/64. Atentado	10.000

Melilla, 4 de diciembre de 1984.-El Tesorero de Hacienda.-V.º B.º, el Delegado de Hacienda.-16.891-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 94/1984

Por medio del presente se notifica a José Angel Lago García, con documento nacional de identidad número 76.513.557, con último domicilio conocido en Puente Goyanes, Boiro (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 94/1984, incoado por la aprehensión de un radio-casete marca «Yumbo», y en el que figura usted como presunto inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia-extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 12 de diciembre de 1984.-El Inspector-Administrador.-17.465-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Amar Mohamed, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente I.194/1980, instruido por aprehensión de tres radio-cassettes, mercancía

que ha sido valorada en 18.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de enero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-1.816-E (7418).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

BAHIA DE CADIZ

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas de la Junta del Puerto de Santa María

El día 30 de noviembre de 1984, ante el Notario de esta ciudad don Rafael Valverde Lergo, del ilustre Colegio de Sevilla, se procedió al sorteo

reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efectos a partir del día 31 de diciembre de 1983, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las Oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Exterior, margen izquierda del río Guadalete, en El Puerto de Santa María, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

El Puerto de Santa María, 7 de diciembre de 1984.-El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.-El Secretario, Contador accidental, José L. Tejada Márquez.-11.087-A (4388).

Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, vencimiento 31 de diciembre de 1984

A partir del día 31 de diciembre de 1984, se pagarán en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en el muelle exterior, margen izquierda del río Guadalete en El Puerto de Santa María, mediante presentación bajo factura cuadruplicada, que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, los siguientes cupones de vencimiento 31 de diciembre de 1984.

Serie A, cupón número 70.

Serie B, cupón número 69.

Serie C, cupón número 68.

Serie D, cupón número 67.

Serie E, cupón número 57.

De conformidad con la Ley 44/1983, de 28 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» número 312, por el que se regula el Impuesto sobre las Rentas del Capital, artículo 32, la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 18 por 100.

El importe íntegro por cupón es de veinticinco (25) pesetas, para todas las series.

El Puerto de Santa María, 7 de diciembre de 1984.-El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.-El Secretario-Contador, accidental, José L. Tejada Márquez.-11.088-A (4389).

Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas de la Junta del Puerto de Cádiz

El pasado día 9 de noviembre, ante Notario de esta ciudad, del ilustre Colegio de Sevilla, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 17 de julio de 1946, 17 de julio de 1948, 9 de mayo de 1950, 20 de diciembre de 1952, 22 de diciembre de 1953 y 14 de abril de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 1984, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta, sitas en plaza de España, número 17, Cádiz, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Cádiz, 20 de diciembre de 1984.-El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.-El Secretario Contador accidental, José Luis Tejada Márquez.-117-A (4391).